



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2021 00851 00

Se pone de presente que el señor Ramiro Hernando Plazas Saldaña se notificó por conducta concluyente y dentro del término de ley, contestó la demanda, propuso excepciones de mérito y solicitó el levantamiento de las medidas cautelares.

Una vez se notifique a los demandados restantes, esto es, Inés De Jesús Pardo Pardo y Mary Luz Cárdenas Pardo, se resolverá lo relacionado al traslado de los medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4426c43c179cb25339dcdab7a61f195fab46842543c20280e4f2be02e3d8699**

Documento generado en 31/05/2022 03:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>